MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 059-00-J-EMAVI-ESM-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – EMAVI Y BEIMED SAS

Entre los suscritos: la Señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.813.958 de Fresno (Tolima), quien actúa en calidad de Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución Ministerial No 0937 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 CON NOVEDAD FISCAL DEL 07 DE ENERO DE 2025, y con facultad para contratar mediante Resolución MDN No. 4223 del 23 de junio del 2022 en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN con NIT 800.141.621-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO, ACEPTÓ de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el (la) señor (a) **WILSON SALDARRIAGA PINEDA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.889.865 expedida en Florida (Valle del Cauca) domiciliado (a) en Florida (Valle del Cauca), en su calidad de Gerente de la empresa **BEIMED S.A.S.** con NIT. 900.820.538-3, en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el 27 de junio de 2025, se firmó el contrato por valor de $2.240.000 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS COMPRESORES GENERICOS UBICADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y que se encuentra vigente hasta el día 31 de octubre de 2025.

b) Que mediante oficio No. FAC-S-2025-027654-CE del 04 de agosto de 2025, la señora Subteniente - Supervisora del Contrato No. 059-00-J-EMAVI-ESM-2025 solicitó al Contratista su autorización para realizar la modificación de la "Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal", numeral 2.1 y 2.2, en razón a que si bien es cierto el contrato se adjudicó por el valor total del Presupuesto oficial y se ejecutó por monto agotable el Oferente presentó propuesta por valor de $1.101.940 lo cual fue suficiente para dar cumplimiento al objeto, por lo que se hace necesario reducir el valor inicialmente pactado y modificar la forma de pago.

c) Que mediante oficio No FAC-S-2025-152618-CI del 06 de agosto de 2025, la señora Subteniente - Supervisora del Contrato No. 059-00-J-EMAVI-ESM-2025 solicita a la señora Coronel Ordenadora del Gasto su aprobación para modificar el contrato No. 059-00-J-EMAVI-ESM-2025 en lo que respecta a la "Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal" numeral 2.1 y 2.2.

d) Que con oficio de fecha 06 de agosto de 2025 el Contratista acepta la Modificación del Contrato No. 059-00-J-EMAVI-ESM-2025, suscrito entre **EMAVI** y **BEIMED SAS** y que, en virtud de lo anterior, BEIMED SAS continuará cumpliendo con las mismas condiciones del contrato inicial.

e) Que siendo viable la presente solicitud, las partes celebran la modificación al contrato No. 059-00-J-EMAVI- ESM-2025, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 80/93, la cual se regirá por las siguientescláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente el Anexo de Minuta en el sentido de: Modificar el numeral 2.1 y 2.2 de la Clausula 2 – Forma de Pago – Apropiación presupuestal, así:

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

UNIDAD EJECUTORA									15-01-05-009 EMAVI	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**VR. RUBRO PPTAL**
VIG	**CTA**	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**		
2025	02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y. OTRO EQUIPO.	$1.101.940
									TOTAL	**$1.101.940**
CPA No. ESM 04-2025 (02-01-2025)									CDP No. 9125 (15-01-2025)	

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-EMAVI pagará al Contratista el valor del contrato así:

MES DEL PAGO 2025 (PAC)	FECHA DE CORTE SERVICIOS PRESTADOS	VALOR
PAC OCTUBRE 2025	AGOSTO 29 DE 2025	DE ACUERDO CON VALOR FACTURADO

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el numeral 3 “Bienes y Servicios”, *numeral 5” Documentos del contrato” y numeral 6 “información Presupuestal”,* del contrato electrónico en la Plataforma del Secop II, en el sentido de indicar:

- **Numeral 3 “Bienes y Servicios”** Se reduce el valor del contrato a $1.101.940 y se libera el saldo correspondiente a $1.138.060)

- **Numeral 5** “**Documentos del Contrato**” Se anexa los documentos soporte de la presente modificación**.**

- **Numeral 6 “Información Presupuestal”** se modifica el valor ingresado al CDP y se solicita al Departamento Financiero por escrito (formato FR) la reducción al CRP.

CLAUSULA TERCERA: **ANEXOS DEL CONTRATO:** Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentospublicados en el SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.Dado en Santiago

de Cali, en la fecha de aprobación del contrato electrónico en el SECOP II